

**Sesión ordinaria número CD-14/2012** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día miércoles dieciocho de abril de dos mil doce. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios. El doctor Abraham Mena y el licenciado José Ángel Tolentino, ambos Directores Suplentes, están ausentes con excusa. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **2.- MODIFICACIÓN DE LA AGENDA.- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-13/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-13/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-13/2012.- 5.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- 2ª SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA ENTRE LAS SOCIEDADES CARFLO, PASARI Y ARI VAN H.: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR PONENTE Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE IMPROCEDENCIA.-** En cumplimiento a las "Normas de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, NOMBRAR A LA INGENIERA ANA LILIAN VEGA, DIRECTORA PONENTE EN ESTE PROCEDIMIENTO.** A continuación, la Directora Ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de resolución por medio de la cual y con base en los artículos 13 letra f), 14 letra

e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia y 48 y 49 de su reglamento, se resuelve: **A.-** declarar improcedente la solicitud de autorización de concentración consistente en la fusión por absorción por parte de CARFLO, Sociedad Anónima de Capital Variable, sobre las sociedades PASARI, Sociedad Anónima de Capital Variable; ARI VAN H, Sociedad Anónima de Capital Variable; y TRANSMASCO, Sociedad Anónima de Capital Variable, pues la operación propuesta no necesita autorización previa por no cumplir los agentes económicos involucrados con el requisito de independencia al existir entre ellos una relación previa de control por propiedad y por administración; **B.-** declarar como confidenciales los documentos señalados en el considerando IV, romanos i, ii, iii y iv de la respectiva resolución; **C.-** nombrar a la Secretaria General de esta Superintendencia, Elvira Lorena Duke Chávez, custodio de la información calificada como confidencial detallada en la correspondiente resolución, la cual deberá conservarse en legajo separado, de conformidad al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Competencia, de aplicación supletoria en los procedimientos de autorización de concentraciones económicas; y **D.-** extender certificación de la parte resolutive de la respectiva decisión al Registro de Comercio. Con base en los artículos 13 letra f), 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia y 48 y 49 de su reglamento, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL EMITEN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES NOTIFICARLA.- 7.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 8.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 9.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 10.- OTROS ASUNTOS.- 10.1.- PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1 / 2012 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE SEGURO**

**MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, BIENES MUEBLES, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**”.- La Jefa de Administración y Recursos Humanos, Lic. María Luisa Cerna de Hernández, y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Lic. Xiomara Marroquín, presentan al Consejo una propuesta de bases de licitación pública n.º 1/2012 denominada: “Suministro de seguro médico hospitalario, colectivo de vida, automotores, bienes muebles, equipo electrónico y fidelidad para los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Competencia”. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 10.2.- DECISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CON RELACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2012 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, BIENES MUEBLES, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**”.- Los miembros del Consejo analizan y discuten la propuesta de bases presentada, haciendo las observaciones pertinentes, las cuales la licenciada María Luisa Cerna de Hernández y la licenciada Xiomara Marroquín incorporan en el acto. En consecuencia, en cumplimiento del artículo 18 inciso 1º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2012 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, BIENES MUEBLES, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**”.- **10.3.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-** La Jefa UACI, licenciada Xiomara Marroquín, presenta al Consejo el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de libre gestión para la contratación de los servicios de auditoría externa financiera para la Superintendencia de Competencia, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 10.4.- DECISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CON RELACIÓN AL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-** El Consejo Directivo tomó en consideración

el informe rendido por la Comisión de Evaluación de Ofertas en el presente proceso de libre gestión, el cual en lo pertinente dice:“(...) Que contando con la disponibilidad financiera respectiva, la UACI de esta Superintendencia inició el proceso de libre gestión, para lo cual publicó el veintidós de marzo de dos mil doce, el aviso correspondiente en el Módulo de Divulgación del Ministerio de Hacienda (MODDIV) e invitó a treinta y seis sociedades auditoras acreditadas por la Corte de Cuentas de la República; que el día viernes treinta de marzo de dos mil doce fue la fecha límite para recibir ofertas, las cuales debían presentarse en sobre cerrado en las oficinas de la Superintendencia de Competencia; habiéndose recibido las ofertas de las siguientes sociedades:

Ofertantes	Oferta total, IVA incluido
1. Elías & Asociados Auditores Externos y Consultores Gerenciales	US\$3,390.00
2. Murcia & Murcia, S. A. de C. V.	US\$3,500.00
3. HLB El Salvador, S. A. de C. V.	US\$3,390.00
4. Pérez Portillo y Asociados	US\$3,955.00
5. BMM & Asociados, S. A. de C. V.	US\$3,000.00

que con base en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas, por medio del Acuerdo n.º 11/2012, emitido por el señor Superintendente de Competencia, con fecha veintidós de marzo de dos mil doce; que la Comisión de

Evaluación de Ofertas, después de analizar la documentación presentada, así como las ofertas técnicas y económicas, elaboró el siguiente cuadro:

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>					
CRITERIOS A EVALUAR	Elías & Asociado Auditores Externos y Consultores Gerenciales	Murcia & Murcia, S. A. de C. V.	HLB El Salvador, S. A. de C. V.	Pérez Portillo y Asociados	BMM & Asociados, S. A. de C. V.
<b>Experiencia Profesional</b>					
Auditoría Financiera	7	7	10	1	3
Ejercicio Profesional	7	7	10	1	3
Clientes Atendidos	5	5	5	5	3
<b>Experiencia del Personal</b>					
Nivel Académico	10	10	10	0	10
Ejercicio Profesión	10	10	15	5	15
Auditar Instituciones	15	15	20	5	20
<b>Alcance de los Servicios</b>					
Enfoque de los Servicios	5	5	5	5	5
Metodología a Desarrollarse	5	5	5	5	5
Presentación de Informes	10	10	10	10	10
Plan de Trabajo	10	10	10	0	0
<b>Total de puntos</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>100</b>	<b>37</b>	<b>74</b>
<b>VALOR DE OFERTA ECONOMICA</b>	<b>\$3,390.00</b>	<b>\$3,500.00</b>	<b>\$3,390.00</b>	<b>\$3,955.00</b>	<b>\$3,000.00</b>
<b>70% OFERTA TÉCNICA</b>	<b>58.80</b>	<b>58.80</b>	<b>70.00</b>	<b>25.90</b>	<b>51.80</b>
<b>30% OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>26.10</b>	<b>25.00</b>	<b>26.10</b>	<b>0.00</b>	<b>30.00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>84.90</b>	<b>83.80</b>	<b>96.10</b>	<b>25.90</b>	<b>81.80</b>

De la información que aparece en los cuadros anteriores, la Comisión concluyó que las sociedades: "Elías & Asociados Auditores Externos y Consultores Gerenciales", "Murcia & Murcia, S. A. de C. V.", "HLB El Salvador, S. A. de C. V." y "BMM & Asociados, S. A. de C. V." cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia. La contratación por libre gestión de los "Servicios de auditoría externa financiera para la Superintendencia de Competencia, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012", se realizará con fondos de la programación de ejecución presupuestaria (PEP) del año 2012. En virtud de que la sociedad "HLB El Salvador, S. A. de C. V." presentó las ofertas técnica y económica que obtuvieron la mejor evaluación: noventa y seis punto diez puntos de cien posibles (...)", la citada comisión recomendó "adjudicar el proceso de libre gestión: 'Servicios de auditoría externa financiera de la Superintendencia de Competencia, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012', a la sociedad 'HLB El Salvador, S. A. de C. V.', por la cantidad de tres mil trescientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,390.00), cantidad que

incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)". En cumplimiento al artículo 24 inciso 1º de la Ley de Competencia, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, ADJUDICAR LOS "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", A LA SOCIEDAD "HLB EL SALVADOR, S. A. DE C. V.", POR LA CANTIDAD DE US\$3,390.00, CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (IVA), PARA LO CUAL EMITEN LA RESOLUCIÓN RC-AE-01/2012, A LAS A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE; E INSTRUYEN A LA JEFA UACI NOTIFICAR LA MISMA A TODOS LOS PARTICIPANTES.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las quince horas y diez minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas